ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º MC-PMSB-003- 2026, QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DOTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA -SUCRE."

El personero de la PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de mínima cuantía No. **MC-PMSB-003- 2026**, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo: *numeral 12 Cuando el proponente no sea Mypimes territorial (departamento de sucre), la propuesta presentada por este será rechazada en virtud de que el proceso fue limitado a Mypimes territorial, teniendo en cuenta que son personas naturales o jurídicas diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".* Por lo que , se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza (Mypimes territorial).

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de limitación a MiPymes Territorial, en el Ítem de Información General del proceso de mínima cuantía N° **MC-PMSB-003- 2026,** en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las MiPymes: MARLENY ISABEL BOHORQUEZ PEREZ. Identificada con NIT N° 42.204.340-9 y YEISON YAIR TRUJILLO HERRERA, identificado con con NIT N 9.024.105-1, Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial (Departamento de Sucre), por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Orlando David Hoyos

ORLANDO DAVID HOYOS MENDOZA
PERSONERO MUNCIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA